

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 698/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López-Rioboo Batanero, contra doña Francisca Salvadores Crespo, en los que se acordó, por resolución de esta fecha, la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta del edificio de los Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, de A Coruña, anunciándola con veinte días de antelación al señalado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación sin exigir ninguna otra.

Segunda.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá usar la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los interesados en tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1526-17-698/89 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, la suma de 1.017.750 pesetas. Correspondiente al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Inmueble objeto de subasta

Trozo de terreno y campo a braña, denominada «Cortiña», de cabida 12 áreas 18 centiáreas, en el cual existen tres casas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al libro 540, folio 220, finca número 6.357, sita en A Coruña.

Valorado pericialmente en 6.785.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—4.730.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central-Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Palazón y doña María Castaño Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00410001816799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 2. Vivienda en planta segunda, con entrada independiente por el portal y escalera de la planta primera, señalado con la letra A, ocupa una superficie construida de 165 metros cuadrados, de los que 160 metros corresponden a la vivienda y consta de diferentes habitaciones, de las que dos de ellas, el cuarto de baño, el cuarto de pila y pasillo pisan sobre parte del taller de la planta baja. Linda: Por la derecha entrando, finca especial número 1; por la izquierda, solar de don Pedro Verdejo; por la espalda, vuelo del patio de la finca especial número 1; dando su frente a la calle de su situación.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.260, libro 189, folio 158, finca número 11.479, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.632.500 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—4.667.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 95/1999-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Martínez Quintana, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.989.416 pesetas, en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de febrero del 2000, para la primera; 20 de marzo del 2000, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 19 de abril del 2000, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800095/1999, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.